**Circular Informativa**

**Resolución *“por la cual se adopta el procedimiento para otorgar subsidios a usuarios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas para el caso de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante soluciones solares fotovoltaicos individuales y, se dictan otras disposiciones”***

Bogotá D.C.

**Referencia**: Publicación del proyecto de resolución final mediante el “*cual se adopta el procedimiento para otorgar subsidios a usuarios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas para el caso de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante soluciones solares fotovoltaicos individuales y, se dictan otras disposiciones”*

Para conocimiento e información de los actores del mercado y el público en general, el Ministerio de Minas y Energía publica la presente circular informativa en la cual se anexa el proyecto de resolución de la referencia.

El Ministerio de Minas y Energía destaca que el texto publicado en la presente circular recoge las observaciones recibidas por los actores del mercado durante los distintos periodos de observaciones, el cual fue enviado a la Superintendencia de Industria y Comercio, de manera previa a su expedición, con el fin de cumplir el trámite indicado en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009.